

**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-24568**

**Quito, D.M., 13 de mayo de 2025**

**Asunto:** Recomendaciones de OBSALUD para las mejoras en la producción de datos sobre enfermedades infecciosas en el país

Señor Magíster  
Edgar José Lama Von Buchwald  
**Ministro de Salud Pública**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente envío en representación del Observatorio a la Implementación del Sistema de Información de Salud (OBSALUD) el Boletín que hemos emitido con fecha 13 de mayo de 2025 para conocimiento del Ministro de Salud Pública de Ecuador.

**Recomendaciones de OBSALUD para las mejoras en la producción de datos sobre enfermedades infecciosas en el país**

Quito y Guayaquil, ECUADOR – Como miembros del Observatorio a la Implementación del Sistema de Información de Salud (OBSALUD), queremos dejar constancia de los siguientes problemas relacionados con la reciente crisis de salud pública relacionada con un brote de fiebre amarilla, la muerte de ocho niños por enfermedades infecciosas en el cantón Taisha, y el aumento de casos tos ferina en el país.

1. Las pruebas diagnósticas básicas inmunológicas como ELISA y moleculares como PCRs deben ser descentralizadas; no pueden depender del traslado de muestras a laboratorios del INSPI en Guayaquil o Quito. Esto incluye la disposición de equipos, reactivos y personal capacitado. En el caso de requerirse movimiento de muestra debe considerarse su toma, almacenamiento y transporte para preservación de suero o ácidos nucleicos (ADN) según corresponda.
2. Las **gacetas epidemiológicas** están desactualizadas, se publican con mucho retraso y en formato PDF, que no es reutilizable.
  1. Las gacetas que comparten información para la semana epidemiológica 18 (SE-18: del 27 abril al 3 de mayo) han sido agregadas el 9 de mayo. Considerando la relevancia de los brotes para el país y la declaración de crisis sanitaria, la publicación puede considerarse tardía.
  2. Se han incluido gacetas específicas de fiebre amarilla y tos ferina pero no de leptospirosis. La heterogeneidad en la publicación de información confunde y sugiere la ausencia de un protocolo claro y consistente para compartir información.
  3. Ninguna de las gacetas están publicadas en formatos tabulables, tan solo en formato PDF y con pocas variables. Como consecuencia, no pueden ser

**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-24568**

**Quito, D.M., 13 de mayo de 2025**

reutilizadas para un análisis útil a la toma de decisiones. Insistimos en la importancia de publicarlas en formatos reutilizables (csv o xls).

4. Las gacetas epidemiológicas deben incluir casos sospechosos, en riesgo y confirmados para un análisis epidemiológico adecuado.
3. Si se va a contratar la implementación de DHIS2 (para los datos de vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles con vacuna y el sistema de información ESAVI-EVADIE del MSP), se debe considerar la necesidad de tener una interfaz pública de descarga de datos para el análisis por parte de gobiernos locales y otros tomadores de decisión, y de investigadores que pueden contribuir directamente con el procesamiento y análisis de información para contribuir a la toma de decisiones a nivel local y regional.

1. Los análisis de brotes y riesgos de transmisión de epidemias deben incluir datos sobre poblaciones vulnerables en el área de servicio de los centros de salud. Por ejemplo, grupos en edad de dependencia (niños de hasta 5 años, adultos mayores de 65 años, personas con discapacidad/necesidades especiales) y personas en pobreza extrema (por ejemplo, usando el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas en más de dos factores).

La Ley Orgánica de Salud establece la obligación de que el MSP comparta información en salud para la toma de decisiones, mantener informada a la ciudadanía y posibilitar que los investigadores contribuyan con estudios que mejoren la comprensión de la transmisión de enfermedades infecciosas y apoyen su control. La omisión de estos datos por parte del MSP constituye un serio incumplimiento de su responsabilidad institucional.

Son integrantes de OBSALUD:

Irene Torres  
Mercy Borbor-Cordova  
Esteban Ortiz-Prado  
Ricardo Cañizares  
Daniel Romero-Alvarez  
Daniel López-Cevallos  
Paúl Cárdenas-Aldaz

Atentamente,

**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2025-24568**

**Quito, D.M., 13 de mayo de 2025**

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Laura Irene Torres Reyes

**Cédula:1704963642**

Anexos:

- boletín\_obsalud\_13\_mayo\_2025.pdf